

EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR LA CONSTITU- CION PERUANA.

POR cuanto atendiendo á los mèritos y servicios de
Veniente D. Naranjo Lobo

he venido en nombrarle *Capitan de la Com-*
pañia de Saqueiros matriculados de la
playa del Callao, con la antigüedad de
quince de Mayo de mil ochocientos veinte y tres.

Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal,
guardandole y haciéndole guardar todas las distinciones y
preeminencias que por este título le corresponden. Para lo
que le hice expedir el presente, firmado por mi, sellado con
el sello provisional de la República, y refrendado por el mi-
nistro de Estado en el departamento de *marinas*
del que se tomará razon donde corresponda.

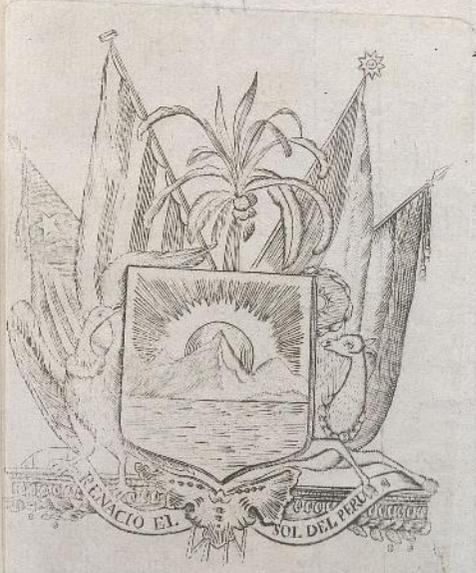
Dado en Lima á *23* de *Junio* de 1824 = 5.º de
la libertad—3.º de la república.

Gracia



O. L. 111-73(2)

José P. de S. S. S.



Por orden de S. E.

José de Vivero

MH-OL 111
CG. 25
Doc 105
Fol. 1

S. E. confiere título de *Capitan de la compañía de Saqueiros matriculados*
de la playa del Callao con la antigüedad de 15 de Mayo de 1823
al Veniente D. Naranjo Lobo